



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE  
FAMILIA INEMBARGABLE.

DEMANDANTES: JESÚS RAFAEL TORRES SOTO.  
ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO.

RADICACION: 20001 31 10 003 2021-00203 00.

En auto de 14 de mayo de 2021 se señaló fecha para celebrar la audiencia prevista en el artículo 579-2 C. G. del P., el 26 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo no pudo realizarse por la jornada de cese de actividades convocada por ASONAL JUDICIAL para ese día, por consiguiente, a fin de agotar esa etapa procesal, se fija el diez (10) de junio de 2021 a las 9:00 a.m., la que se celebrará por el aplicativo TEAMS., quedando vigentes las pruebas decretadas en el citado proveído.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de nuevo aplazamiento. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

AMSM.

**Firmado Por:**

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13d232c0a876ab297a45cbc31e77d0e5a02fdb0f7ffcb66d5f3730a8d9b2eff**  
Documento generado en 27/05/2021 07:15:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**